



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2015-A/MPMN

Moquegua, 05 ENE. 2015

**VISTO:** El Memorandum N° 02-2015-A/MPMN, con el cual se dispone designar al Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a ley, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Sub Gerencia Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente de dicha Municipalidad se considera como plaza de nivel F2 vacante, prevista y presupuestada; por lo que la Alcaldía, mediante el memorándum del visto, ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, La Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. SANDRO CUTIPA CHÁVEZ, en el Cargo de Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, Nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 01 de Enero del 2015, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2015-A/MPMN

Moquegua, **05 ENE. 2015**

**VISTO:** El Memorándum N° 02-2015-A/MPMN, con el cual se dispone designar al Jefe de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a ley, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente de dicha Municipalidad se considera como plaza de nivel F2 vacante, prevista y presupuestada; por lo que la Alcaldía, mediante el memorándum del visto, ha dispuesto la designación del profesional hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, La Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Lic. FREDY HIPÓLITO JIMÉNEZ BARRIOS, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, Nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 02 de Enero del 2015, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**